

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00566

Reposa en el expediente nueva solicitud acercada por la apoderada judicial del señor ARGEMIRO CARDONA CARDONA, opositor a la diligencia de secuestro del vehículo MICROBUS de placas WBK004, quien insiste en que se dé trámite a dicha oposición, tramite al cual este despacho no ha dado el debido trámite por cuanto no se ha allegado el despacho comisorio diligenciado por el juzgado comisionado.

En ese sentido, se le informa a la apoderada judicial del señor CARDONA CARDONA, que con ocasión de las solicitudes realizadas se han hecho dos requerimientos al juez comisionado sin que hasta la presente se tenga respuesta.

En consecuencia, se ordena oficiar otra vez al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ. A fin de que informen si el despacho comisorio No 012 librado en este asunto se encuentra diligenciado y en caso afirmativo procedan a remitirlo, esto por cuanto la abogada del opositor a la diligencia de secuestro está insistiendo en que se de trámite a dicho incidente.

Líbrese oficio por el centro de servicios, remitiendo copia de los escritos allegado visible en los archivos 109, 113, 119 y 125 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f2f8178a9ee796f990f3da3fc253679479ba5954d776870757d97b409450d8**

Documento generado en 24/01/2023 05:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>